INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cartagena de Indias D. T. y C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Señores
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
SUPERVISOR CONTRATO No. 014-2022
Atn.: LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ciudad.

Asunto: Primer informe de ejecución del contrato No. 014–2022.

JORGE OMAR RIPOLL VERGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.870.320, en mi calidad de Contratista de la Contraloría Distrital de Cartagena, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, a continuación, presento el informe de las actividades realizadas del 26 de enero al 25 de febrero de 2022, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Dirigidos al Apoyo y Acompañamiento Jurídico y Legal que Requiera la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Valor y forma de pago: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($17.500.000.oo). Que serán cancelados en cuotas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.500.000.oo), una vez se hayan recibido el informe de actividades y la correspondiente certificación del recibido a satisfacción del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato.

Plazo ejecución: Cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y su vigencia se contará a partir del perfeccionamiento.

Fecha inicio contrato: 26 de enero de 2022
Fecha terminación contrato: 25 de junio de 2022

CLÁUSULA PRIMERA:

OBJETO:

Prestación De Servicios Profesionales Dirigidos al Apoyo y Acompañamiento Jurídico y Legal que Requiera la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO DEL 26 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2022.

1. Proyecté y elaboré oficio Ofi. O.A.J. Ext. 012-25/02/2022, dirigido a la Alcaldía Distrital de Cartagena, reiterando la solicitud pago de lo ordenado en sentencia de fecha 29 de septiembre de 2016. Radicado No. 13-001-33-31-001-2014-00005-00, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cartagena a favor de la señora Elvira Raquel Ortega De Mastrascusa. Confirmado en segunda instancia, mediante sentencia de fecha 08 de mayo de 2018, por el Tribunal Administrativo de Bolívar, Auto Interlocutorio No. 136/2018. Radicado No. 13-001-23-33-000-2017-00667-01.

2. Proyecté y elaboré oficio Ofi. O.A.J. Ext. 013-25/02/2022, dirigido a la Alcaldía Distrital de Cartagena, solicitando el pago de lo ordenado en sentencia de fecha 22 de agosto de 2007. Radicado No. 13-001-23-31-000-2002-00313-00, proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cartagena a favor del señor Farid Arana Zea. Confirmado en segunda instancia, mediante sentencia de fecha 25 de octubre de 2012, por el Tribunal Administrativo de Bolívar, Despacho de Descongestión 002, Sala de Decisión No. 004. Radicado No. 13001-33-31-001-2002-00313-01.

3. Proyecté y elaboré oficio Ofi. O.A.J. Ext. 014-25/02/2022, dirigido a la Alcaldía Distrital de Cartagena, reiterando la solicitud pago de lo ordenado en sentencia de fecha 01 de noviembre de 2016. Radicado No. 13001-31-05-006-2015-00708-00, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena de Indias a favor del señor Fernando Gutiérrez Pombo. Confirmado en segunda instancia, mediante sentencia de fecha 26 de mayo de 2017, por el Tribunal Superior de Cartagena, Sala Cuarta Laboral de Decisión. Radicado No. 13001-31-05-006-2015-00708-01.

4. Proyecté y elaboré oficio O.A.J. (I) No. 006/2021, dirigido al Dr. Jorge Blanco Tajan, Director Técnico de Responsabilidad Fiscal, certificando el término de la ejecutoria de la sentencia proferida por Tribunal Administrativo de Bolívar, de fecha 20 de agosto de 2021, trámite del Control de Legalidad correspondiente al fallo de responsabilidad fiscal No. 015-2016, notificada por medio electrónico de conformidad con la Ley 2080 de 2021, art. 52 No. 2.

5. Proyecté y elaboré oficio O.A.J. (I) No. 007/2021, dirigido al Dr. Jorge Blanco Tajan, Director Técnico de Responsabilidad Fiscal, certificando el término de la ejecutoria de la sentencia proferida por Tribunal Administrativo de Bolívar, de fecha 23 de septiembre de 2021, trámite del Control de Legalidad correspondiente al fallo de responsabilidad fiscal No. 010-2016, notificada por medio electrónico de conformidad con la Ley 2080 de 2021, art. 52 No. 2.

6. Proyecté y elaboré oficio O.A.J. Ext - 015 de 22-02-2022, dirigido a la Corporación Transparencia Estatal - Veeduría Nacional, mediante el cual se le dio respuesta al

derecho de petición P004-2002.

7. Revisé e informé del estado actual de los Procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que se adelantan contra la Contraloría Distrital de Cartagena ante el Tribunal Administrativo de Bolívar y los Juzgados Administrativos de Cartagena.

8. Revisé e informé del estado actual de las Acciones de Repeticiones que adelanta la Contraloría Distrital de Cartagena ante el Tribunal Administrativo de Bolívar y los Juzgados Administrativos de Cartagena.

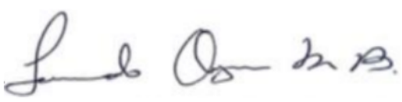
Las evidencias de las actividades descritas anteriormente, reposan en los respectivos expedientes de la Oficina Asesora Jurídica.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, fotocopia de la Planilla – Recibo de Pago de Aportes a Salud, Pensión y ARL, correspondientes al mes de enero de 2022.



JORGE OMAR RIPOLL VERGEL
C.C. 8.870.320 de Cartagena

Recibí a satisfacción:



LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor Contrato No. 014-2022